

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **29 ABO. 2017**

N 00354

Expediente N° 14.359/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.359/17, originadas en la Resolución CS N° 228/17, por cuyo Artículo 6° se dispone la distribución de créditos correspondientes al ejercicio 2017, por dependencias de la Universidad y por fuente de financiamiento, de acuerdo con los Anexos I, II y III de dicho acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

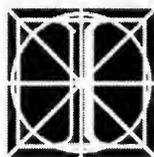
Que a la Facultad de Ingeniería le fue asignada, en la citada Resolución, la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000) para atender gastos de funcionamiento.

Que para la distribución de la suma asignada, se tuvieron en cuenta los rubros que se destinan a las Escuelas de Ingeniería y a los Institutos que dependen de la Facultad, como así también los conceptos que se administran centralizadamente.

Que para la determinación de los montos aplicados a cada finalidad, se priorizó el principio de equidad entre las diferentes Escuelas e Institutos, sin dejar de atender las erogaciones habituales que hacen a la naturaleza académica de los objetivos institucionales.

Que, con respecto al Área Básica, se consideró apropiado continuar asignándole un monto propio, a fin de soportar los gastos inherentes al funcionamiento de las cátedras y actividades propias de esa área, atendiendo al gran número de estudiantes que ingresan a los primeros años.

Que, atendiendo a las líneas de investigación que desarrollan los docentes de la Facultad, se consideró pertinente prever una partida destinada al pago de memberships institucionales.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00354

Expediente N° 14.359/17

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 62/2017,

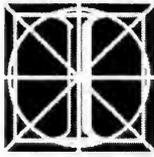
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución presupuestaria que a continuación se detalla, a ser aplicada sobre el monto asignado a la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución CS N° 228/17, para la atención de gastos de funcionamiento correspondientes al Ejercicio 2017:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [\$]
1	Gastos para Escuelas de Ingeniería	1.070.000
	Ingeniería Química	250.000
	Ingeniería Civil	250.000
	Ingeniería Industrial	250.000
	Ingeniería Electromecánica	200.000
	Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos	65.000
	Área Básica	55.000
2	Institutos de la Facultad	45.000
	INBEMI	15.000
	ICMASA	15.000
	IIDISA	15.000
3	Fondos para apoyo a prácticas profesionales supervisadas y Proyectos Finales (\$18.000 a cada Escuela, considerando 6 alumnos a \$ 3.000 cada uno)	72.000



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

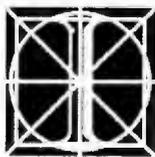
00354

Expediente N° 14.359/17

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [\$]
4	Bibliografía (refuerzo para Ingeniería Electromecánica)	30.000
5	Dirección de Cómputos	250.000
6	Higiene y Seguridad para Laboratorios	350.000
7	Obras Menores Facultad (caldera)	125.000
8	Mantenimiento y actualización Plantas Pilotos (Ingenierías Química, Industrial y Civil y Alimentos)	150.000
9	Adicional de Obras Menores (vidriado)	750.000
10	Membrecías Institucionales	10.000
	Asignado a las Escuelas de Ingeniería (1+3)	1.142.000
	Otros asignaciones (2+5+6+7+8+9+10)	1.710.000
	Sub-Total	2.852.000
	Asignado para gastos de la Facultad	1.348.000
	TOTAL ASIGNADO	4.200.000

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los montos correspondientes a los conceptos que seguidamente se detallan, con destino a las partidas que en cada caso se indican, fueron asignados a la Facultad de Ingeniería, en el Presupuesto de la Universidad, según el detalle contenido en el Anexo V de la Resolución CS N° 228/17:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [\$]
11	Bibliografía U.P. 11-21	172.000
12	Fondo de Capacitación Docente U.P. 11-16	150.000
13	Contratos U.P. 12-05-16	465.000
14	Centro de Estudiantes U.P. 10.27	28.000



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.359/17

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [\$]
15	Becas de Formación U.P. 12-04-15	325.350

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los montos correspondientes a los conceptos que seguidamente se detallan, serán distribuidos una vez que sean desagregados de los totales aprobados por Resolución CS N° 228/17:

- 16 Prácticas curriculares
- 17 Obras menores
- 18 Drogas para Depósito

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Académica Financiera; a las Escuelas de Ingeniería; a la Comisión Interescuelas; a los Institutos de la Facultad; al Centro de Estudiantes y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00354** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa